



**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

**PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2010**

**Informe Mensual de Plazas Vacantes de la
Rama Administrativa**

Abril de 2010

GP
27=

Í N D I C E

I. Introducción	1
II. Marco Jurídico	2
III. Ocupación de las plazas vacantes.	3
IV. Plazas Vacantes al mes de abril de 2010.....	4
IV.1 Libre designación	4
IV.2 Sujetas a concurso.....	5
V. Resultados del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal.....	7
VI. Ocupación de plazas vacantes mediante nuevos concursos de oposición.....	8

I. Introducción

El 23 de octubre de 2009 el Consejo General mediante el Acuerdo ACU-950-09, aprobó el *Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010* (Programa); cuyo Calendario de Actividades incluye la elaboración de un Informe Mensual de plazas vacantes de la rama administrativa para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

Con este Informe se precisa el número de las plazas vacantes, tanto de aquellas cuyo nombramiento lo realiza el Titular del área administrativa como las que deberán ocuparse mediante Concursos de Oposición Interno y Externo establecidos en el Título Cuarto, Capítulo III, del Estatuto del Servicio Profesional y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

La información que aquí se presenta es la base para la operación de los Concursos de Oposición para la ocupación de plazas vacantes, cuya ejecución es responsabilidad de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo (UCFyD) en términos de lo señalado en el Programa y el artículo 35 del Estatuto.

El Informe consta de seis apartados; la Introducción menciona el objeto del mismo; el Marco Jurídico que enuncia la normatividad aplicable para los procesos de reclutamiento y selección; la Ocupación de las plazas vacantes que señala los criterios de ocupación y su distribución por área; en el apartado correspondiente a las Plazas Vacantes se precisan los cargos y puestos de libre designación y sujetos a concurso que se encuentran al 30 de abril de 2010; en los Resultados del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal se da cuenta de las acciones realizadas para la ocupación de dichas plazas; finalmente la Ocupación de plazas vacantes mediante nuevos concursos de oposición.

II. Marco Jurídico

El artículo 108, fracción XXIV, inciso d), del Código Electoral del Distrito Federal (Código), establece como atribución de la Junta Ejecutiva proponer al Consejo General el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto).

Por su parte, el artículo 151 del mismo ordenamiento divide el personal del Instituto en Servicio Profesional Electoral, Rama Administrativa y Personal Eventual; definiendo a los dos primeros como personal de confianza, sujetos al régimen establecido en la fracción XIV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Respecto a los criterios de ingreso los artículos 155 y 156 del Código precisan que el reclutamiento y la selección tendrán como propósito captar a los aspirantes idóneos en la rama administrativa, para lo cual se publicará la convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica del Instituto y en algunos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal.

Por su parte, el artículo 157 del Código señala que para llevar a cabo el proceso de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación, se deberán atender como primeras vías la promoción o la movilidad horizontal a través de un Concurso de Oposición Interno y en caso de no ocuparse por esta vía se convocará a un Concurso de Oposición Externo.

Con fundamento en el artículo 35 fracciones I y II inciso a) del Estatuto, la elaboración, diseño y operación de estos Concursos corresponde a la UCFyD, que en observancia del artículo 143 del mismo ordenamiento propone el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo por conducto de la Secretaría Administrativa, a la Junta Ejecutiva para su aprobación por parte del Consejo General.

Los requisitos de ingreso a la rama administrativa y los que el personal administrativo debe cubrir para participar en el Concurso de Oposición Interno se señalan en los artículos 144, 145, 148 y 149 del Estatuto.

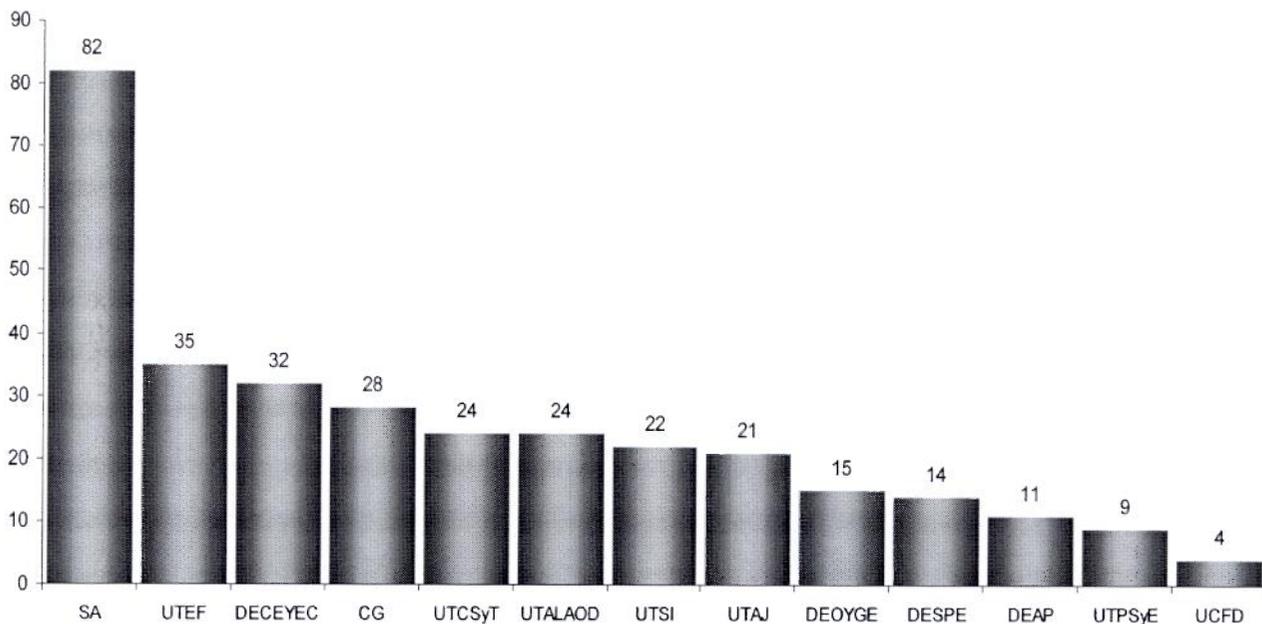
Asimismo, el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Catálogo), aprobado por el Consejo General el 19 de diciembre de 2008, precisa la clasificación y descripción de los cargos y puestos que integran la estructura orgánico funcional del Instituto, además de precisar los niveles jerárquicos, relaciones de dependencia, canales de comunicación, el perfil del puesto y la descripción de requisitos que se deberán acreditar para su ocupación.

III. Ocupación de las plazas vacantes.

De conformidad con los artículos 139 y 149 del Estatuto las plazas vacantes se ocupan por libre designación y mediante Concurso de Oposición. Las plazas de libre designación ascienden a 152 y corresponden al personal que trabaja en las oficinas de los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva y algunos cargos de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.

En tanto que el número de plazas sujetas a Concurso asciende a 321 distribuidos en 13 de las 21 áreas que integran la Estructura Orgánica del Instituto.

Gráfico 1. Distribución de las plazas sujetas a Concurso por área de adscripción



IV. Plazas Vacantes al mes de abril de 2010.

IV.1 Libre designación

El número de plazas de libre designación que se encuentran vacantes ascendió a 11; 1 en la Presidencia del Consejo General, 6 adscritas a los Consejeros Electorales, 1 en la Dirección Ejecutiva del Organización y Geografía Electoral, y 3 en la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación; su distribución se muestra en el siguiente cuadro:

Puesto	Adscripción	Plazas	Vacante desde
Auxiliar de Servicios	Presidencia del Consejo General	1	16/11/2009
Secretaria de Unidad	C.E. Yolanda C. León Manríquez	1	16/03/2010
Analista	C.E. Néstor Vargas Solano	1	01/11/2009
Asesor	C.E. Gustavo Anzaldo Hernández	1	16/10/2009
Asesor		1	16/01/2010
Secretaria de Unidad	C.E. Carla Astrid Humphrey Jordan	1	16/03/2010
Chofer "A"		1	16/04/2009
Chofer "C"	Dirección Ejecutiva del Organización y Geografía Electoral	1	16/04/2010
Subdirector de Seguimiento y Evaluación		1	16/02/2010
Analista Administrativo	Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación	1	16/04/2010
Secretaria de Unidad		1	16/01/2010
Total		11	

IV.2 Sujetas a concurso

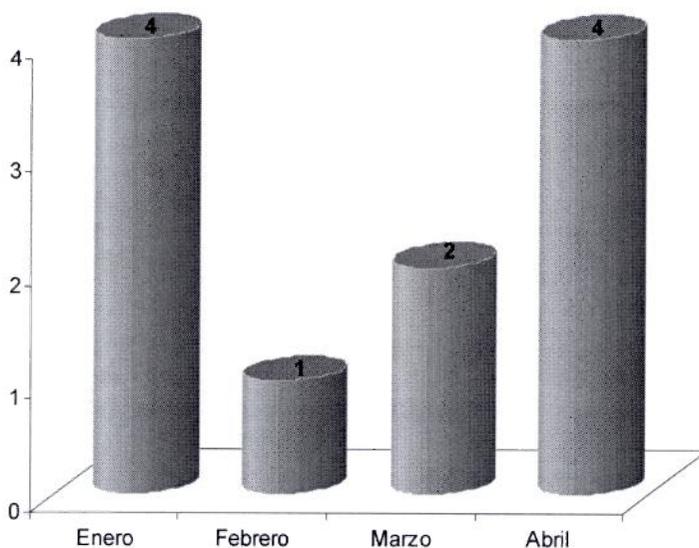
Las plazas vacantes cuya ocupación debe realizarse mediante concurso son 9; **Subdirector Adquisiciones y Control Patrimonial, Jefe de Departamento de Caja y Analista** adscritas a la Secretaría Administrativa; **Analista Educador** y **Auxiliar de Servicios** adscritas a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; **Analista** adscrita a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia; **Analista** adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; **Analista** adscrita a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación; y **Auxiliar de Servicios** adscrita Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

En el siguiente cuadro se presenta los puestos, la adscripción y la fecha desde la que se encuentran vacantes.

Puesto	Adscripción	Plazas	Vacante desde
Subdirector Adquisiciones y Control Patrimonial	Secretaría Administrativa	1	16/04/2010
Jefe de Departamento de Caja	Secretaría Administrativa	1	16/04/2010
Analista Educador	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1	16/11/2009
Analista	Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	1	01/05/2010
	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	1	01/05/2010
	Secretaría Administrativa	1	16/03/2010
	Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación	1	16/03/2010
Auxiliar de Servicios	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	1	01/05/2010
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1	16/01/2010
Total		9	

Por otro lado se muestra gráficamente las 11 vacantes generadas en el primer cuatrimestre de 2010.

Gráfico 2. Plazas vacantes generadas por mes



V. Resultados del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal

La Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes de la rama administrativa, aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva el 26 de febrero de 2010 mediante el Acuerdo JE0013-10, incluyó los puestos **Jefe de Departamento de Página Web y Diseño** de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia; **Jefe de Departamento de Acciones Legales** de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, **Edecán**, de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y **Analista Educador** de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; cubriéndose las 3 primeras a partir del 1 de mayo y quedando vacante la última; la ocupación de estas plazas significó la generación de las siguientes vacantes:

-
- 
1. **Analista** adscrita a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia;
 2. **Analista** adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos;
 3. **Auxiliar de Servicios** adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

VI. Ocupación de plazas vacantes mediante nuevos concursos de oposición.

De las 9 plazas que se mencionan en el apartado IV.2 de este Informe, 6 se deben ocupar por la vía de la Promoción o Movilidad Horizontal y las 3 restantes tendrán que sujetarse al Concurso de Oposición Externo, esto debido a que las 2 plazas de Auxiliar de Servicios, al no contar con un puesto homólogo o inmediato inferior, no son objeto del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal; en tanto que la de Analista Educador se declaró desierta en el Primer Concurso.